

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520180021500**, informando que en cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, me permito efectuar la siguiente liquidación de costas, para lo cual pongo en su consideración así:

Agencias en derecho a cargo del demandante a favor de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES

Primera instancia.....	\$ 1.562.484
Segunda instancia.....	\$ - 0 -
Recurso Extraordinario de Casación.....	\$ 4.400.000
Costas.....	\$ - 0 -
Total.....	\$ 5.962.484

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

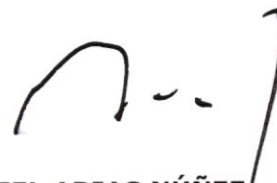
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

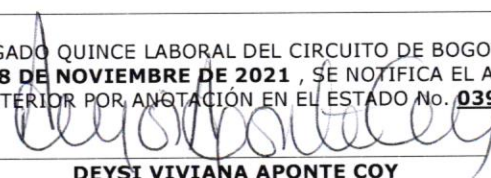
En firme, **archívese** el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY **08 DE NOVIEMBRE DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **039**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS